

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35448** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 170/2016, con NIG 1808742M2016000226, por auto de 16 de junio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Eléctricas Damafe, S.L., con CIF B-18317446 y con domicilio en C/ Carretera de Granada, 29, local 4, Ogíjares (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Morales Romero y Gavilán, S.L.P., con domicilio postal C/ Martínez Campos, 17, 3.º B, Granada, y dirección electrónica: [instalac.elec.damafeconcurso@gmail.com](mailto:instalac.elec.damafeconcurso@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 29 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160042042-1